

INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Psicología General Sanitaria

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4314479
Denominación Título:	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Biomédicas y de la Salud
Nº de créditos:	90
Idioma:	Español
Modalidad:	
Informe de Evaluación Verificación con fecha de:	24-04-2014

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutierrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Nicolás J. Casas Calvo

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 1.- Las acciones desarrolladas para llevar a cabo las recomendaciones de especial seguimiento realizadas en los informes de evaluación de los procesos de verificación y/o modificación han sido identificadas y planificadas de acuerdo al periodo temporal previsto para su ejecución.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

El Informe final de modificación incluía el necesario seguimiento de las siguientes recomendaciones de especial seguimiento:

A. "En la tabla que muestran los 26 profesores actuales, se indica para la asignatura Entrenamiento y habilidades del psicólogo de salud (139 h) 2 grupos al profesor 3, que deben ser eliminados".

La Universidad reconoce un error en la docencia del profesor 3 y procede a eliminar los dos grupos asignados de la asignatura Entrenamiento y habilidades del psicólogo de salud (139 h). La universidad también indica que dicha corrección se incluirá en la próxima solicitud de modificación de la Memoria.

B. "La carga docente de algunos de los nuevos contratos previstos es muy elevada (1100h), se recomienda su disminución aumentando el número de profesores".

La universidad aclara que lo indicado en las tablas aportadas en la Memoria verificada no es la carga docente como tal, sino la dedicación del profesor, concepto que incluye tanto la docencia como el resto de las actividades no incluidas en la carga docente (atención a consultas de los alumnos sobre materias académicas, corrección de actividades, exámenes, etc.). Para la estimación de horas de dedicación docente al título (139 horas para 6 ECTS - 23,16 por ECTS), la universidad se remite al VIII Convenio Colectivo Nacional de Universidades Privadas, Centros Universitarios Privados y Centros de Formación de Postgraduados, aprobado por Resolución de 27 de agosto de 2019, de la Dirección General de Empleo. El citado convenio, en su artículo 18, establece que la jornada completa del personal docente será de 1.685 horas anuales, de las que 613 serán de docencia y 1.072 para otras actividades [...].

VALORACIÓN:

A. Se concluye que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias objeto de especial seguimiento han resultado satisfactorias, a la espera de su inclusión en la próxima modificación de la Memoria.

B. Se concluye que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias objeto de especial seguimiento han resultado satisfactorias.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2021

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad